MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2016-5765 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Recogida de Basura y Residuos Sólidos Urbanos.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada en fecha 20 de abril de 2016 de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, el citado acuerdo se eleva a definitivo.

En cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación íntegra de los artículos que han sido modificados.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

"BASES Y TARIFAS

Artículo 4.- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

TARIFA

CONCEPTO	EUROS/AÑO
Vivienda de carácter familiar.	98,28
Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar.	210,60
Hoteles, fondas, residencias, restaurantes, casas rurales y similares.	224,64
Locales industriales y comerciales.	140,40

Artículo 6.- Las bajas deberán cursarse, antes del último día laborable del respectivo trimestre para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

VIGENCIA Y APROBACIÓN

DISPOSICIÓN FINAL.- Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria, entrará en vigor con efectos del 1 de julio de 2016 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003 y modificada por el Consejo de la Mancomunidad en sesiones celebradas los días 26 de octubre de 2005, 9 de octubre de 2006, 23 de octubre de 2007, 14 de noviembre de 2008, 11 de noviembre de 2010, 22 de junio de 2011 y 8 de mayo de 2014".

Molledo, 13 de junio de 2016.
La presidenta,
Teresa Montero Vicenti.

2016/5765

CVE-2016-5765